

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZIGOITIA****Designación de delegado de protección de datos personales**

Mediante Resolución de Alcaldía número 525 de fecha 14 de octubre de 2021, se aprobó el siguiente texto:

El Reglamento Europeo General de Protección de Datos, Reglamento 2016/679, de 27 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, establece en su artículo 37.1 la necesidad, siempre que el tratamiento de datos personales se lleve a cabo por una autoridad u organismo público, de designar un/a delegado/a de protección de datos.

Por otro lado, en el artículo 37.3 del citado reglamento se establece que, cuando el responsable o el encargado del tratamiento sea una autoridad u organismo público, se podrá designar a una única persona delegada de protección de datos para varias de estas autoridades u organismos, teniendo en cuenta su estructura organizativa y tamaño.

En similares términos, los artículos 34 y siguientes de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, prevén la designación de un/a delegado/a de protección de datos.

En virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

Primero. Designar a Jesús Soler Lorent, dependiente de la empresa denominada Global Factory SL, como delegado de protección de datos, dadas sus cualidades profesionales y su capacidad en el desempeño de funciones.

Segundo. Determinar que dicha figura realizará las funciones establecidas en el artículo 39 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, con lo que se le facilitarán los recursos necesarios para el desempeño de dichas funciones así como el acceso a los datos personales y a las operaciones de tratamiento que corresponda.

Tercero. Comunicar el presente acuerdo al personal del ayuntamiento para su conocimiento.

Cuarto. Notificar el nombramiento como delegado de protección de datos al interesado.

Quinto. De conformidad con lo regulado en el artículo 37.7 del Reglamento Europeo General de Protección de Datos y en el artículo 34.3 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se dará publicidad a los datos necesarios de la persona delegada de protección de datos a efectos de contactar con la misma y se comunicarán a la autoridad de control.

Sexto. Publicar el presente acuerdo en el BOTHA.

En Ondategi, a 18 de octubre de 2021

*El Alcalde*

**JAVIER GORBEÑA GARCÍA**